



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA REGIONAL  
NÚMERO 2**

**PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A:**

**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES**

**CONFORME A LAS SIGUIENTES**

**BASES DE LICITACIÓN**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

	PAGINA
PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	6
1.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN	8
1.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD	8
1.2 PROGRAMA DE ENTREGA	8
1.3 VIGENCIA DEL CONTRATO	9
1.4 LUGAR DE ENTREGA DE BIENES	9
1.5 ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN	9
1.6 CONDICIONES DE ENTREGA	9
1.7 CALIDAD	9
1.8 DEVOLUCIONES	10
1.9 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	10
2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN	11
3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN	
3.1 CALENDARIO DE EVENTOS	12
3.2 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN	12
3.3 DOCUMENTOS QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	
3.3.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL	13
3.3.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	13
3.3.3 REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	14
3.4 PROPOSICIONES	14
3.4.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES	14
3.4.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	15
3.4.3 PROPUESTA TÉCNICA	15
3.4.4 PROPUESTA ECONÓMICA	18
3.5 CUESTIONAMIENTOS PREVIOS	19
3.6 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	19
3.7 REGISTRO DE PARTICIPANTES	20
3.8 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20
PRIMERA ETAPA	20
SEGUNDA ETAPA	22
3.9 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DICTAMEN	23
3.10 FALLO	24
3.10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	24
3.10.1.2 CRITERIOS EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	24
3.11 ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	25

4.- ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	25
4.1 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	25
4.2 ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS	26
4.3 FIRMA DEL CONTRATO	26
4.4 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27
4.5 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS	27
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	28
5.1 ANTICIPO	28
5.2 CONDICIONES DE PAGO	28
5.3 PENAS CONVENCIONALES	28
6.- MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR	29
6.1 A LA CONVOCATORIA	29
6.2 A LAS BASES	29
6.3 A LOS CONTRATOS	29
7.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	30
8.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN	30
9.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	31
10.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	31
11.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES	32
11.1 INCONFORMIDADES	32
11.2 CONTROVERSIAS	32
11.3 SANCIONES	32



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012

**ÍNDICE DE ANEXOS**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR	1A
FORMATO DE FACULTADES.	A
MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	B
DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	C
CALENDARIO DE ENTREGAS DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	D
FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA.	E
FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.	F
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	G
MODELO DE CONTRATO.	H



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



Gobierno del estado  
De Baja California

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

**PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTO**

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, en los artículos 1 fracción I, 3, 4, 6, 20, 21 fracción I, 22, 24 fracción I, 26, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por conducto del Departamento de Suministros, dependiente de la Subdirección Administrativa y Financiera, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Regional habiendo emitido la convocatoria correspondiente para la contratación con recursos propios del Organismo la "Adquisición de Herramientas Menores".



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

<u>CESPT</u>	COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
<u>CONTRALORÍA:</u>	DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
<u>LEY:</u>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
<u>REGLAMENTO:</u>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
<u>BASES:</u>	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE OFERTEN.
<u>CONTRATO:</u>	DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.
<u>PROPUESTA O PROPOSICIÓN</u>	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
<u>LICITANTE:</u>	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
<u>PROVEEDOR:</u>	LA PERSONA CON QUIEN CESPT CELEBRE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



Gobierno del estado  
De Baja California

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

FABRICANTE O  
PRODUCTOR  
REGIONAL:

LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE LLEVEN A CABO PROCESOS DE ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN U OTROS SIMILARES, DE LOS CUALES SE OBTENGAN PRODUCTOS TERMINADOS O SEMITERMINADOS, QUE INVARIABLEMENTE TENGAN EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS Y SU DOMICILIO FISCAL, AL MENOS CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DISTRIBUIDOR  
REGIONAL:

LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DISTRIBUYE PRODUCTOS REGIONALES O FORÁNEOS, DEL TIPO ESPECIFICO A QUE SE REFIERE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO RESPECTIVO, QUE INVARIABLEMENTE TENGA SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

## **1.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN**

### 1.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR, CUYA DESCRIPCIÓN CONTIENE EL ANEXO C, Y EN LA INFORMACIÓN DESCRITA EN ESTAS BASES EN DONDE SE INDICA LA RELACIÓN, DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

CESPT PROPORCIONARA LA INFORMACIÓN QUE EL LICITANTE REQUIERA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS. CESPT JUZGARA LA CONVENIENCIA DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y RESOLVERÁ EN CONSECUENCIA.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, PARA SUPERVISIÓN DEL MISMO Y CON PLENAS FACULTADES PARA ASISTIR A LAS REUNIONES QUE CESPT LLEVE A CABO, ASÍ COMO PARA PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN QUE RESPECTO DEL SUMINISTRO LE SEA SOLICITADA.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, UBICADO EN BLVD. FEDERICO BENÍTEZ NUMERO 4057, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE EN TIJUANA B.C.; ASÍ COMO A LOS TELÉFONOS (01 664) 104-77-00 EXTENSIONES 1173 Y 1174.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTAS BASES Y DE LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

### 1.2 PROGRAMA DE ENTREGA

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONFORME AL PROGRAMA DE ENTREGAS QUE SE DESCRIBE EN EL **ANEXO D** DE LAS PRESENTES BASES. SE REALIZARA LA ENTREGA DE CANTIDAD MINIMA DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS DÍAS HÁBILES DEL MES EN EL QUE SE DEBA ENTREGAR LOS BIENES.
- EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SERÁN SOLICITADOS AL PROVEEDOR CANTIDADES ADICIONALES DE BIENES CON LA PERIODICIDAD NECESARIA PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LA COMISIÓN MEDIANTE PEDIDOS, MISMOS QUE NO PODRÁN REBASAR LA CANTIDAD MÁXIMA MENCIONADA EN EL **ANEXO C**.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



Gobierno del estado  
De Baja California

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012

1.3 VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ DESDE EL 01 DE JUNIO DEL 2012 HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2013 DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGAS O HASTA AGOTAR LAS CANTIDADES CONTRATADAS, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

1.4 LUGAR DE ENTREGA

LA ENTREGA DE MATERIALES SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DE ZONA NORTE UBICADO EN AV. GONZÁLEZ ORTEGA Y CALLE BAJA CALIFORNIA S/N, COL. ZONA NORTE, CON HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE DÍAS INHÁBILES.

1.5 ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN

LOS PARTICIPANTES PODRÁN CONCURSAR POR PARTIDA O POR EL TOTAL DE LOS BIENES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL **ANEXO C** DE LAS PRESENTES BASES. LA ASIGNACIÓN SERÁ POR PARTIDA.

1.6 CONDICIONES DE ENTREGA

EL PROVEEDOR, SERÁ RESPONSABLE DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES, LE SELLEN Y FIRMEN ORIGINAL Y COPIAS DE LA FACTURA QUE AMPARA DICHA ENTREGA. EN CASO DE FALTANTE O PRESENTACIÓN EN MAL ESTADO DE ALGUNOS DE LOS BIENES A ENTREGAR, EL ENCARGADO DE ALMACÉN PROCEDERÁ A REGRESARLOS Y ELABORAR UN OFICIO AL PROVEEDOR CON COPIAS AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, PARA QUE EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES, LE HAGAN LLEGAR LOS BIENES, EN EL ENTENDIDO QUE CUANDO ESTE NO SE ENTREGUE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, EL PAGO POR CONCEPTO DE LA ENTREGA, SERÁ RETENIDO HASTA LA ENTREGA DE DICHO FALTANTE.

1.7 CALIDAD

PARA EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES, DEBERÁ CONTARSE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO Y SUFICIENTE A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE CESPT, HACIENDO USO DE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD POR TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.

EL PROVEEDOR GARANTIZARA A CESPT LA NO INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DE ENTREGAS DE LOS BIENES.

PERSONAL AUTORIZADO DE CESPT, SE ENCARGARA DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CORRECTA Y EFICIENTE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

#### 1.8 DEVOLUCIONES

CESPT, REVISARA LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS CUALES EN CASO DE NO CONTAR CON LA CALIDAD REQUERIDA SERÁN REGRESADOS AL PROVEEDOR, ATENIÉNDOSE A LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO SEÑALADOS EN LAS CLÁUSULAS QUINTA, SÉPTIMA, DÉCIMA, DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO.

CESPT PODRÁ HACER DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES CUANDO:

SE COMPRUEBE QUE EXISTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

CUANDO CESPT COMPRUEBE QUE LOS BIENES SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO O NO SON NUEVOS Y ADEMÁS CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO CORRESPONDEN A LAS MARCAS OFERTADAS.

EN ESTOS CASOS EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPONER A CESPT Y SIN CONDICIÓN, EL 100% DEL VOLUMEN DEVUELTO ORIGINALMENTE POR EL ALMACÉN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 3 DIAS NATURALES CONTADAS A PARTIR DE LA FORMAL NOTIFICACIÓN REALIZADA POR CESPT.

#### 1.9 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

UNA VEZ PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES SE OBLIGAN A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE CESPT, PARA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUEN NECESARIAS A SUS INSTALACIONES A FIN DE VERIFICAR QUE CUENTE CON LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR, CONTROLAR, EVALUAR Y SUPERVISAR LA CORRECTA Y EFICIENTE ENTREGA DE BIENES. CESPT TENDRÁ EN TODO MOMENTO LA FACULTAD DE OMITIR DICHA VISITA, SI ASÍ LO JUZGA CONVENIENTE.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012

**2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN DEBERÁN SER PERSONAS MORALES O FÍSICAS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ADEMÁS DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR FABRICANTES, PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES REGIONALES, QUE TENGAN SU RESIDENCIA Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- B. QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES DEBIENDO ESTAR EN POSIBILIDAD DE PROVEER LOS BIENES CITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO "C" Y ADEMÁS CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
- C. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLAS PERSONAS O GRUPOS DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES EN LAS QUE UNA MISMA PERSONA, SOCIO O ASOCIADO COMÚN APAREZCA EN DOS O MAS EMPRESAS EN LA MISMA LICITACIÓN, SALVO QUE SEA EN DIFERENTES PARTIDAS.
- D. REGISTRARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, PARA TAL EFECTO EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERES POR PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, ASI COMO COPIA DE AVISO DE INSCRIPCION AL R.F.C. CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR SU RESIDENCIA Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- E. ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS, ROTULADOS CON EL No. DE LICITACIÓN 1C-NA-011-2012 Y NOMBRE DE LA EMPRESA, CON LAS LEYENDAS "**PROPUESTA TÉCNICA**" Y "**PROPUESTA ECONÓMICA**", RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.
- F. SEÑALAR UN DOMICILIO CONVENCIONAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA B.C. EN DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN POR LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN ENTRE LAS PARTES.

### 3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE ESTA LICITACIÓN

#### 3.1 CALENDARIO DE EVENTOS

ACCIONES	FECHA	HORARIO	LUGAR
CONSULTA DE BASES	20 de Abril de 2012 al 30 de Abril del 2012	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 horas	Departamento de Suministros de C.E.S.P.T, ubicado en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C. y pagina oficial de Internet de CESPT <a href="http://www.cespt.gob.mx">www.cespt.gob.mx</a>
REGISTRO DE PARTICIPACIÓN	20 de Abril de 2012 al 30 de Abril del 2012	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 horas	Departamento de Suministros de C.E.S.P.T, ubicado en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C.
LIMITE PARA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	27 de Abril del 2012	15:00 horas	Departamento de Suministros de C.E.S.P.T, ubicado en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C.
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	30 de Abril del 2012	15:00 horas	Sala de Juntas de de la Subdirección Administrativa y Financiera de C.E.S.P.T, ubicado en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C., segundo piso.
RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	07 de Mayo de 2012	15:00 horas	Sala de Juntas de de la Subdirección Administrativa y Financiera de C.E.S.P.T, ubicado en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C., segundo piso.
ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	16 de Mayo de 2012	09:00 horas	Sala de Juntas de de la Subdirección Administrativa y Financiera de C.E.S.P.T, ubicado en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C., segundo piso.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	21 de Mayo del 2012	09:00 horas	Sala de Juntas de de la Subdirección Administrativa y Financiera de C.E.S.P.T, ubicado en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C., segundo piso.
FIRMA DEL CONTRATO	25 de Mayo del 2012	16:30 horas	Departamento de Suministros de C.E.S.P.T, ubicado en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C.

#### 3.2 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.

1. LAS BASES DE LICITACIÓN ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN FORMA GRATUITA Y SE OBTENDRÁN MEDIANTE EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, OFICINA DE LICITACIONES, UBICADA EN BOULEVARD FEDERICO BENÍTEZ NUMERO 4057, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE EN TIJUANA, B.C. DESDE EL **20 DE ABRIL DE 2012**, FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL **30 DE ABRIL DEL 2012**.

2. POR EL HECHO DE REGISTRARSE Y PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL LICITANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE. CUALQUIER PROPOSICIÓN O CONDICIÓN QUE CONTRARÍE O INTENTE NEGOCIAR LOS REQUISITOS DE LAS PRESENTES BASES O DE SUS ANEXOS, ASÍ COMO LA FORMA ESTABLECIDA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, SE TENDRÁ POR NO PUESTA. EN CASO DE ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE QUE PROPONGA, BIENES O CONDICIONES DISTINTAS, CESPT NO ASUMIRÁ NINGUNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DISTINTA A LO ESTRICTAMENTE LICITADO, POR LO QUE EL CONCURSANTE QUE OBTENGA FALLO A SU FAVOR, ESTARÁ OBLIGADO EN TÉRMINOS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EN RELACIÓN DIRECTA CON EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES; EN TODO CASO CESPT ESTARÁ FACULTADA PARA CANCELAR LA CONTRATACIÓN SIN RESPONSABILIDAD Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO CON EL LICITANTE QUE HUBIESE OFERTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE DE MENOR MONTO.

3.3 DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN  
EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

**3.3.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:**

PUNTO 3.4.3. INCISO	REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE	CÓMO SERÁN UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN
A	Escrito para acreditar la existencia y personalidad del licitante, en estricto apego al formato ANEXO A.	Como la forma de acreditar en su proposición, la existencia y personalidad jurídica del licitante.
D	<b>Declaración Escrita</b> bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 49 de la Ley, conforme al ANEXO B.	Como declaración formal del licitante de que por su conducto no participan en este procedimiento personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se encuentra impedido, conforme a dichas disposiciones legales, para presentar proposiciones o celebrar contratos con CESPT.
E	<b>Manifestación Escrita</b> para la declaración de integridad, conforme al ANEXO G de estas bases.	Como afirmación formal del licitante de que su conducta, en el presente procedimiento, será íntegra.

**3.3.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO:**

PUNTO 3.4.3. INCISO	REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE	CÓMO SERÁN UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN
B	Escrito que contenga la <b>propuesta técnica</b> conforme al ANEXO C y E de estas bases.	Como el documento base de la evaluación técnica que contiene la descripción completa y pormenorizada de los bienes que cotiza el licitante y que será evaluado de acuerdo a los criterios técnicos de los bienes solicitados.
C	Catálogos, folletos o fichas técnicas originales del fabricante para cada una de las partidas ofertadas.	Para acreditar de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas.

**3.3.3 REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO:**

<b>PUNTO 3.4.4. INCISO</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE</b>	<b>CÓMO SERÁN UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN</b>
A	Escrito que contenga la <b>propuesta económica</b> conforme al <b>ANEXO F</b> de estas bases.	Como el documento base de la evaluación económica que contiene los precios unitarios cotizados por el licitante y el importe total estimado de su propuesta, el cual será evaluado de acuerdo a los criterios de evaluación económica de estas bases.

3.4 PROPOSICIONES.

**LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN FORMA PERSONAL Y POR ESCRITO EN LA FECHA, LUGAR Y HORA SEÑALADA, MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA QUE CONTENDRÁN, UNO, LA PROPUESTA TÉCNICA SOBRE “A” Y EL OTRO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE “B”. LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR LA PERSONA FÍSICA, POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA AL FINAL DE CADA DOCUMENTO Y SELLADAS. (NO SE ACEPTARÁN COPIAS FOTOSTÁTICAS).**

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS POR MENSAJERÍA O FUERA DEL HORARIO, LUGAR Y FECHA SEÑALADAS.

**3.4.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

LAS PROPOSICIONES QUE LOS LICITANTES PRESENTEN DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1) DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO EN IDIOMA CASTELLANO, INCLUYENDO TODA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS BIENES SOLICITADOS.
- 2) LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN EN EL **ANEXO C** DE LAS PRESENTES BASES, LOS LICITANTES PRESENTARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE ACUERDO A DICHAS ESPECIFICACIONES Y DEBERÁN COTIZAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LAS PARTIDAS QUE MÁS CONVENGAN A SUS INTERESES DE LOS BIENES INCLUIDOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA. EL LICITANTE ESTARÁ OBLIGADO A ACREDITAR QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON DICHAS ESPECIFICACIONES, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE FABRICANTES RESPECTIVOS.
- 3) SERÁN CLARAS Y DETALLADAS, NO DEBERÁN ESTABLECER NINGUNA CONDICIÓN, NI EMPLEAR ABREVIATURAS O PRESENTAR RASPADURAS Y/O ENMENDADURAS.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012

- 4) DEBERÁN CONTENER **LA FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES**, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, DE LO CONTRARIO SERÁN RECHAZADAS.
- 5) ESPECIFICAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE LAS PROPOSICIONES SE MANTENDRÁN VIGENTES DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- 6) LAS COTIZACIONES DEBERÁN ESTAR EN PRECIOS FIJOS, EN PESOS MEXICANOS, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS.
- 7) LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

#### **3.4.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEBERÁ PRESENTARSE SIMULTÁNEAMENTE CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DENTRO DEL SOBRE DE ESTA Y SERÁ LA SIGUIENTE:

- A) EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA EXHIBIR LAS PROPUESTAS, ORIGINAL DE CARTA PODER SIMPLE OTORGADA A LA PERSONA QUE PRESENTE LAS PROPOSICIONES, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO DE LA EMPRESA LICITANTE.
- B) DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3.4.3 INCISOS E AL M.

#### **3.4.3 SOBRE NO. 1.- PROPUESTA TÉCNICA**

DENTRO DEL SOBRE DEBERÁN INCLUIR CARPETA CON SEPARADORES EN **ORDEN CONSECUTIVO Y EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE**, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN. **LA OMISIÓN DE ESTOS REQUISITOS AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA:**

- A. **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES Y SUS ANEXOS.** EL FORMATO SE ENCUENTRA EN EL **ANEXO A** DE LAS PRESENTES BASES.
- B. **PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA POR PARTIDAS.** EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EL **ANEXO 'E'** DEBIDAMENTE REQUISITADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO C RELACIONANDO LAS PARTIDAS OFERTADAS E INDICANDO LA MARCA DEL BIEN OFERTADO, DESGLOSANDO DETALLADAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, SIN INCLUIR NINGÚN TIPO DE COSTO.
- C. **CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS,** PARA EVALUAR QUE LOS BIENES OFERTADOS POR LOS

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012  
LICITANTES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD EXIGIDAS; EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTOS NO CONTENDRÁN IMPORTES O COSTOS DE DICHS BIENES, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

1. **SOLO SE ACEPTARAN CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS ORIGINALES DE FABRICANTE.**
2. **PODRÁN SER BAJADOS DE INTERNET EN FORMATO PDF, IMPRESO EN ORIGINAL.**
3. **PODRÁ SER INFORMACIÓN IMPRESA DIRECTAMENTE DE LA PÁGINA DE INTERNET.**

PARA LOS PUNTOS 2 Y 3 CUANDO LA IMPRESIÓN NO INDIQUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁ ANEXAR EN HOJA MEMBRETADA DICHA DIRECCIÓN A EFECTO DE CORROBORAR LA INFORMACIÓN.

**NINGÚN DOCUMENTO DEBE PRESENTAR ALTERACIONES.**

**EN CADA CATALOGO, FOLLETO O FICHA TÉCNICA SE SEÑALARÁ EL ARTICULO COTIZADO, EL NUMERO DE PARTIDA A LA QUE CORRESPONDE Y EL SELLO DE LA EMPRESA LICITANTE.**

LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS PODRÁN SER ENTREGADOS EN IDIOMA EXTRANJERO, **SIEMPRE Y CUANDO SEAN TRADUCIDOS AL ESPAÑOL EN HOJA MEMBRETADA**, Y FIRMADA POR EL LICITANTE. LA TRADUCCIÓN DEBERÁ CONTENER AL MENOS LO RELATIVO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN, LISTADO Y DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES, LISTADO Y DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS ADICIONALES Y NORMAS CON LAS QUE CUMPLE.

- D. DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, EL FORMATO SE ENCUENTRA EN EL **ANEXO B** DE LAS PRESENTES BASES.
- E. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EL FORMATO SE ENCUENTRA EN EL **ANEXO G** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

ADEMÁS SE SOLICITA INTEGRAR A LA PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES REQUISITOS, **MISMOS QUE NO AFECTARÁN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y SU OMISIÓN NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA:**

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012

- F. **COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO CON COLOR FLUORESCENTE EL NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL FUE OTORGADA, EN CASO DE SER PERSONAS MORALES.**
- G. **COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA DEL LICITANTE Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES; SEÑALANDO CON COLOR FLUORESCENTE EL NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL FUE OTORGADA, NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE SOCIOS QUE APAREZCAN EN EL ACTA, EN CASO DE SER PERSONAS MORALES.**
- H. **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE LAS PROPUESTAS.**
- I. **BASES DEL CONCURSO INCLUYENDO SUS ANEXOS.**
- J. **COPIA DE ACTA O ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE HAYAN DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**
- K. **COPIA DEL AVISO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.**
- L. **CARTA PODER SIMPLE, EN CASO DE NOMBRAR UN REPRESENTANTE PARA ACREDITAR PERSONALIDAD DE QUIEN EXHIBE LAS PROPUESTAS, ADJUNTANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE ESTE ÚLTIMO.**
- M. **ORIGINAL DEL FORMATO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADO. ANEXO 1A. CON PROPÓSITO DE AGILIZAR EL DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL CUAL SE INDICARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA. DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

CESPT VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO.

#### 3.4.4 SOBRE NO. 2.- PROPUESTA ECONÓMICA

DENTRO DEL SOBRE DEBERÁN INCLUIR EN CARPETA CON SEPARADORES, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN. **LA OMISIÓN DE ESTOS REQUISITOS AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA:**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012

**A. ORIGINAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, PREPARADA DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO F** DE LAS PRESENTES BASES. LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

LAS COTIZACIONES DEBERÁN ESTAR EN PRECIOS FIJOS, EN PESOS MEXICANOS, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS

LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS Y TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS PARA PONER LOS BIENES EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL CONCURSANTE DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN LA COTIZACIÓN CONTENIDA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, QUE LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS COTIZADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO QUE NO ESTARÁN SUJETOS A VARIACIÓN. DICHS PRECIOS DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN PARA EL SUMINISTRO.

SE REQUIERE QUE LA OFERTA TENGA UN PERÍODO DE VIGENCIA MÍNIMO DE 90 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS. DICHO PERÍODO DEBERÁ SEÑALARSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

DE PREFERENCIA LOS LICITANTES DEBERÁN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN EN SUS COTIZACIONES, RELATIVA A PRECIOS UNITARIOS, DESCUENTOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES, TOTALES, PORCENTAJE DE DESCUENTOS E IMPORTES. SE HACE LA ACLARACIÓN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO SERÁ PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCESO.

CON REFERENCIA A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL SOBRE No. 1 Y SOBRE No. 2 LOS CONCURSANTES PODRÁN OPTAR POR LLENAR LOS FORMATOS QUE SE ANEXAN A LAS PRESENTES BASES O ELABORAR LOS PROPIOS, EN CUYO CASO ÉSTOS ÚLTIMOS DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PRESENTES BASES. EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS, LA INFORMACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y PREFERENTEMENTE SELLADA.

### 3.5. CUESTIONAMIENTOS PREVIOS.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SUS CUESTIONAMIENTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, **A MAS TARDAR EL DIA 27 DE ABRIL DEL 2012 A LAS 15:00 HORAS** EN LA OFICINA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, UBICADA EN BOULEVARD FEDERICO BENÍTEZ NUMERO 4057 COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, TELÉFONO Y FAX No. (01 664) 104-7700 EXTENSIONES 1173 Y 1174, **Y ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO WORD [ameliac@cespt.gob.mx](mailto:ameliac@cespt.gob.mx), y [cpcastro@cespt.gob.mx](mailto:cpcastro@cespt.gob.mx)** A EFECTO DE QUE LA CONVOCANTE ESTE EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLOS.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



Gobierno del estado  
De Baja California

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012

### 3.6 JUNTA DE ACLARACIONES

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA **30 DE ABRIL DEL 2012 A LAS 15:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CESPT, UBICADA EN BOULEVARD FEDERICO BENÍTEZ NÚMERO 4057 COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, PLANTA ALTA, EN TIJUANA B.C.; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS PARA ESTA LICITACIÓN.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPTATIVA Y ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR QUIENES SE HAYAN REGISTRADO EN LA LICITACIÓN, QUE LO ACREDITARAN MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE COPIA DEL COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN, EN CASO CONTRARIO, ÚNICAMENTE SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

LAS RESPUESTAS A TODAS LAS DUDAS Y ACLARACIONES QUE SE REALICEN DERIVADAS DE LOS CUESTIONARIOS QUE PARA ESE FIN SE SOLICITAN Y DE LAS QUE FUEREN FORMULADAS EN EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN PLASMADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SE ENTREGARA COPIA A LOS LICITANTES INSCRITOS. LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA, PODRÁN OBTENER COPIA DEL ACTA EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DE CESPT, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PAGINA DEL CESPT: [www.cespt.gob.mx](http://www.cespt.gob.mx)

**LAS RESOLUCIONES QUE DE AHÍ SE TOMEN SERÁN VINCULATORIAS PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE SU CONOCIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS PARTICIPANTES Y QUEDARA A SU CARGO SU OBTENCIÓN.**

CUALQUIER RESOLUCIÓN QUE SE DETERMINE CON POSTERIORIDAD A LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CONVOCANTE LO COMUNICARA A LOS LICITANTES MEDIANTE CIRCULAR, QUE PODRÁ SER NOTIFICADA VÍA FAX O POR CORREO ELECTRÓNICO: LOS ACUSES DE RECIBO O CONSTANCIAS DE SU REMISIÓN SERÁN PRUEBA SUFICIENTE DE QUE LA RESOLUCIÓN FUE NOTIFICADA DEBIDAMENTE A LOS PARTICIPANTES, POR LO QUE NO SE PODRÁ ALEGAR FALTA DE CONOCIMIENTO.

TODOS LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN PRESIDIDOS POR EL SUBDIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO Y/O FUNCIONARIO AUTORIZADO, QUIEN ES EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE PROCESOS DE ADQUISICIONES QUE REALIZA ESTE ORGANISMO.

LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE HICIEREN DURANTE ESTE EVENTO SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

### 3.7 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS Y QUE CONSIDEREN SATISFACER LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PODRÁN ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DE CESPT, CUYO DOMICILIO HA SIDO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD PARA SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012

DENTRO DE LA HORA PREVIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES, DEBERÁN PRESENTARSE EN EL LUGAR SEÑALADO PARA SU CELEBRACIÓN, EN LA FECHA INDICADA, IDENTIFICÁNDOSE Y FIRMANDO EL REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

SI CON MOTIVO DEL NUMERO DE PARTICIPANTES, RESULTA NECESARIO EFECTUAR UNA REVISIÓN PREVIA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR LOS LICITANTES, LA CONVOCANTE PODRÁ CITAR HASTA CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, ASENTANDO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIENES SE HAYAN REGISTRADO Y DECIDAN PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES DURANTE EL PROPIO ACTO.

### 3.8 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS Y SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE POR ESCRITO LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, QUIEN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

#### 1ª. ETAPA, APERTURA TÉCNICA

EL DIA **07 DE MAYO DE 2012, A LAS 15:00 HORAS**, SE DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO CORRESPONDIENTE Y **NO SE ACEPTARA POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA RECEPCIÓN DE NINGUNA OTRA PROPUESTA QUE ARRIBE CON POSTERIORIDAD O ANTERIORIDAD A DICHO HORARIO, EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN, EQUIVALE A LA ACEPTACIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN.** POR LO QUE SE RECOMIENDA SU PRESENCIA CON **30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN** A LA HORA ESTABLECIDA.

EL EVENTO SE REALIZARA EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CESPT, UBICADA EN BOULEVARD FEDERICO BENÍTEZ NÚMERO 4057 COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, PLANTA BAJA, EN TIJUANA B.C.; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS PARA ESTA LICITACIÓN, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1) EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA SE DECLARARÁ INICIADO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CON EL OBJETO DE MANTENER ORDEN Y RESPETO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS ACTOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, **NO SE PERMITIRÁ EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y**

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012

**RADIO LOCALIZADORES AUDIBLES EN EL INTERIOR DE LA SEDE EN DONDE ÉSTOS SE DESARROLLEN.**

- 2) SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
- 3) SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA.
- 4) **SE RECIBIRÁN LOS SOBRES DE LAS DOS PROPUESTAS POR ESCRITO (LA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA), LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS EN SOBRES CERRADOS Y SELLADOS DE MANERA INVOLABLE ACLARANDO EL TIPO DE PROPUESTA QUE CONTIENE, TÉCNICA O ECONÓMICA, INDICANDO LA DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE: COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, BLVD. FEDERICO BENÍTEZ NO, 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA, B.C. Y PREFERENTEMENTE CON EL SIGUIENTE RÓTULO: LICITACIÓN PÚBLICA No. 1C-NA-011-2012 AL QUE PERTENECE, ASÍ COMO NOMBRE, FIRMA, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONCURSANTE, A EFECTO DE PODER DEVOLVER LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN ABRIR, EN CASO DE NO SER ACEPTADA. NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS POR PAQUETERÍA O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.**

**UNA PROPUESTA ABIERTA ANTES DEL ACTO, SERÁ RECHAZADA.**

SI ALGÚN LICITANTE NO HA IDENTIFICADO SUS SOBRES CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTAS BASES, SE LE PERMITIRÁ QUE LO HAGA AL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRÁN PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA NO SE HACE RESPONSABLE DE PROPUESTAS ENTREGADAS DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA INDICADAS EN ESTAS BASES; DE QUE SE ENTREGUEN ABIERTAS O DE SU PÉRDIDA; QUE EN CUYOS CASOS SERÁN RECHAZADAS PARA CONCURSAR, ASENTÁNDOSE LO ANTERIOR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

- 5) ACTO SEGUIDO, SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS EXCLUSIVAMENTE, PROCEDIÉNDOSE A LA LECTURA DE LA PARTE SUSTANTIVA DE LAS MISMAS, SE VERIFICARÁ CUANTITATIVAMENTE QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES, EN CASO CONTRARIO SERÁN RECHAZADAS.
- 6) **LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE ACEPTEN SE RECIBEN PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y LAS QUE OMITAN TALES REQUISITOS SERÁN DESECHADAS.**
- 7) POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD QUE HAYAN PARTICIPADO EN ESTE EVENTO RUBRICARÁN DENTRO DE LAS PROPOSICIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO LOS ANEXOS “A” Y “E”, ASÍ COMO LOS

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

CORRESPONDIENTES SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, INCLUIDOS LOS DE AQUELLOS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HUBIERAN SIDO DESECHADAS, QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA PROPIA CONVOCANTE.

LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS LICITANTES, NO INVALIDARA EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.

- 8) SE PROCEDERÁ A LEVANTAR Y DAR LECTURA AL ACTA DEL EVENTO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS DURANTE EL MISMO, ASÍ COMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON EL DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS;
- 9) EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASÍ COMO LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL MISMO.

2ª. ETAPA, APERTURA ECONÓMICA

- 10) EL DIA **16 DE MAYO DE 2012, A LAS 09:00 HORAS**, SE DECLARARA INICIADO EL EVENTO CORRESPONDIENTE AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS (2ª. ETAPA)
- 11) SE DARÁ LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ.
- 12) **SE ABRIRÁN LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS RECIBIDAS, DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIESEN SIDO DESECHADAS.**
- 13) SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES, LAS QUE OMITAN TALES REQUISITOS SERÁN DESECHADAS.
- 14) LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SERÁN RUBRICADAS POR LO MENOS POR UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO Y POR DOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD QUE HAYAN PARTICIPADO EN ESTE EVENTO.
- 15) LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR REVISIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO.
- 16) SE PROCEDERÁ A LEVANTAR Y DAR LECTURA AL ACTA DEL EVENTO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS DURANTE EL MISMO, ASÍ COMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON EL DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS;
- 17) EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASÍ COMO LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL MISMO.  
LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS LICITANTES, NO INVALIDARA EL CONTENIDO DEL ACTA.

**18) SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO.**

### 3.9.- ETAPA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DICTAMEN

1. TODOS LOS DATOS ASENTADOS POR EL CONCURSANTE EN SUS PROPUESTAS ESTARÁN SUJETOS A COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE LA MISMA PODRÁ, POR SU CUENTA, HACER LAS VISITAS, LLAMADAS TELEFÓNICAS E INVESTIGACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA. EN CASO DE QUE DURANTE CUALQUIER PARTE DEL PROCEDIMIENTO O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE EL CONCURSANTE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ADEMÁS DE LA DESCALIFICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
2. LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO. EN CASO DE QUE LA DISCREPANCIA SEA ENTRE EL MONTO TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL ASENTADO CON LETRA, PREVALECE EL IMPORTE CON LETRA. SI EL CONCURSANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN, SU OFERTA SERÁ RECHAZADA.
3. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ ENTRE LOS CONCURSANTES A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTA SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
4. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
5. LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS, RECHAZARLAS O DESCALIFICARLAS.

### 3.10.- FALLO

EL COMITÉ, CON BASE EN EL DICTAMEN, EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERÁ NOTIFICADO EN EL ACTO CORRESPONDIENTE.

### **3.10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**3.10.1.1 LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SERÁN LOS SIGUIENTES:**

- SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN. CABE COMENTAR QUE LAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES, SERÁN DESECHADAS.
- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO ESTARÁ SUJETA A MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN.

### **3.10.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

- SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO ESTARÁ SUJETO A MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN.
- SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO SERÁ LA GANADORA.
- EN CASO DE EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN.
- SE PODRÁN DESECHAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO SEA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS PRECIOS DE MERCADO, QUE EVIDENCIE NO PODER CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA LICITACIÓN.
- LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEBERÁN CONTENER EL DESCUENTO QUE VOLUNTARIAMENTE PUDIERAN OFRECER.

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

- LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES, SERÁN DESCALIFICADOS.

### 3.11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO SE LLEVARA A CABO EL DIA **21 DE MAYO DEL 2012 A LAS 09:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CESPT, PROCEDIÉNDOSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. SE DECLARARA INICIADO EL EVENTO.
2. SE PRESENTARAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
3. SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS.
4. LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES SE DARÁN POR NOTIFICADO DEL FALLO Y DE LAS ADJUDICACIONES EFECTUADAS.
5. SE DARÁ LECTURA AL FALLO.
6. EN DICHA ACTA SE ASENTARAN LAS OBSERVACIONES QUE EN SU CASO, HUBIESEN MANIFESTADO LOS PARTICIPANTES.
7. LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS LICITANTES NO INVALIDARA EL CONTENIDO Y LOS EFECTOS DEL ACTA.
8. ASÍ TAMBIÉN, CESPT NOTIFICARA POR ESCRITO, AL LICITANTE QUE HAYA RESULTADO GANADOR, Y QUE NO HAYA ESTADO PRESENTE EN EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN, PARA QUE PROCEDA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
9. ASIMISMO SE ENTREGARA POR ESCRITO A LOS LICITANTES NO ADJUDICADOS, LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO FUERON ELEGIDAS SUS OFERTAS.

## **4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### 4.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

REALIZADAS LAS EVALUACIONES, EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

### 4.2 ACREDITAMIENTO DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS

**PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

LA OMISIÓN DE ESTOS REQUISITOS EN EL PLAZO DE 20 DÍAS, ES CAUSA SUFICIENTE PARA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE DENTRO DEL RANGO DEL 10% CON RESPECTO DE LA PROPUESTA GANADORA, TENGA LA OFERTA MAS BAJA.

#### 4.3 FIRMA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO SE FIRMARA EL DIA **25 DE MAYO DEL 2012 A LAS 16:30 HORAS** EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DE CESPT.

SI EL LICITANTE A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, NO LO FIRMARA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 59 DE LA MISMA LEY.

EN ESTE CASO LA CESPT PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HUBIESE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIOS CON RESPECTO A LA POSTURA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% Y EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, LA CESPT DECLARARA DESIERTA LA LICITACIÓN.

**UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR TENDRÁ UN PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES PARA SEÑALAR UN DOMICILIO CONVENCIONAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA B.C., EN CASO QUE INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN LA CONVOCANTE REHUSARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y SE CONSIDERARÁ COMO RESPONSABILIDAD DEL OBLIGADO LA OMISIÓN DE LA FIRMA DEL MISMO, POR LO QUE LA CONVOCANTE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 45, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY.**

#### 4.4 DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

**EL PROVEEDOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A NOMBRE DE COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA/ GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C., POR UN IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. A FAVOR DE C.E.S.P.T; LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 12 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE EL CONTRATO ESTABLEZCA, LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 1C-NA-011-2012.
- B) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

AFIANZAN, EL LICITANTE PODRÁ OPTAR POR EL PROCEDIMIENTO CONTEMPLADO EN EL ART. 118-BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS O EN SU CASO TURNAR EL CRÉDITO FISCAL A LA AUTORIDAD EJECUTORA QUE RESULTE COMPETENTE.

- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS, EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

#### 4.5 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE GARANTÍAS.

POR LO QUE RESPECTA A LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CESPT DARÁ AL PROVEEDOR SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ESTE PUEDA CANCELAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN EL MOMENTO QUE EL PROVEEDOR DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO.

### **5.- ASPECTOS ECONÓMICOS**

#### 5.1. ANTICIPO

- 1. NO SE OTORGARA ANTICIPO.

#### 5.2 CONDICIONES DE PAGO

- 1. PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA FACTURA SELLADA DE RECIBIDO POR LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN EN LOS TÉRMINOS DE LA OFERTA ACEPTADA EN EL CONTRATO Y POR LA TOTAL SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.
- 2. PARA EFECTOS DE COMPROBACIÓN, LOS DATOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR PARA LA FACTURACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:
  - NOMBRE DEL ORGANISMO
  - DIRECCIÓN
  - CIUDAD
  - R.F.C.
  - NUMERO DE CONTRATO
  - DESCRIPCIÓN DEL BIEN
  - PRECIO UNITARIO (EN BASE A PROPUESTA)
  - NUMERO DE ENTREGA Y REFERENCIA DEL MES DE ENTREGA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



Gobierno del estado  
De Baja California

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012

- CANTIDAD (EN BASE A PROPUESTA)
- FECHA DE FACTURACIÓN

3. MONEDA EN QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO: EL IMPORTE DEL CONTRATO SE PAGARÁ EN PESOS MEXICANOS.

### 5.3 PENAS CONVENCIONALES

AL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON EL SUMINISTRO EN TODO O EN PARTE DENTRO DE LOS PLAZOS ESPECIFICADOS EN EL CONTRATO, LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS RECURSOS QUE TENGA CON ARREGLO AL CONTRATO, PODRÁ DEDUCIR DEL PRECIO DE ÉSTE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 0.003 (TRES AL MILLAR) DEL VALOR DE LOS BIENES DEMORADOS POR CADA DIA HÁBIL DE DEMORA, HASTA QUE LA ENTREGA TENGA LUGAR, EN TODO CASO ESTA PENALIDAD NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A EXCEPCIÓN DE CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, UNA VEZ ALCANZADO ESE MÁXIMO, CESPT PODRÁ CONSIDERAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

## **6.- MODIFICACIONES**

### 6.1 A LA CONVOCATORIA.

HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE PODRÁN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE NO IMPLIQUEN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES SOLICITADOS O LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS, EN ESTE CASO, LAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

### 6.2 A LAS BASES.

HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE PODRÁN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, QUE NO IMPLIQUEN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES SOLICITADOS O LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS, EN ESTE CASO, LAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SE LES NOTIFICARA OPORTUNAMENTE.

EN EL CASO DE QUE LAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTREGARA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A TODOS LOS INTERESADOS Y NO SERÁ NECESARIA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR

DE NO COMPARECER LOS INTERESADOS DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO, SE CONSIDERARA QUE SE HAN HECHO SABEDORES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

PREVIO AL FALLO, CESPT PODRÁ CANCELAR LAS PARTIDAS DE LOS BIENES SOLICITADOS, SOLO POR RAZONES DE CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

### 6.3 A LOS CONTRATOS.

CESPT CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PODRÁ DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, INCREMENTAR EL PLAZO DEL CONTRATO O LAS CANTIDADES DE LOS BIENES SOLICITADOS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALES Y QUE EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE MODIFIQUE.

## **7.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES:**

SE DESCALIFICARA DE LA LICITACIÓN A LOS CONCURSANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A. QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES.
- B. CUANDO INCURRA EN FALSEDAD DE SUS MANIFESTACIONES O EXHIBA DOCUMENTOS FALSOS O ALTERADOS.
- C. CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- D. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE PRECIOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- E. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE PROPOSICIONES CON PRECIOS ESCALONADOS.
- F. CUANDO PRESENTEN DOS O MAS PROPUESTAS PARA LA MISMA PARTIDA.
- G. CUANDO PRESENTEN PROPOSICIONES EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, SIN TRADUCCIÓN; ESTO NO REGIRÁ PARA DOCUMENTOS COMO FOLLETOS O CATÁLOGOS.
- H. CUANDO PRESENTEN DOCUMENTOS ALTERADOS MODIFICANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMOS.
- I. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS.
- J. CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY.
- K. CUANDO SE SOLICITE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” Y ESTA LEYENDA SEA OMITIDA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

- L. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, AL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
- M. CUANDO LOS BIENES OFERTADOS EN CADA PARTIDA POR EL LICITANTE, SEAN MENORES AL 100% DE LA DEMANDA TOTAL SOLICITADA.
- N. CUANDO SE TENGA ALGÚN ADEUDO, SALDO PENDIENTE, PENA CONVENCIONAL, PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O RETRASO CON CESPT, RESPECTO ALGÚN OTRO CONTRATO CELEBRADO, INDEPENDIENTEMENTE DEL OBJETO DEL MISMO.

**8.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN:**

CESPT PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN O LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- B) CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSIÓN.
- C) CUANDO LO DETERMINE LA CONTRALORÍA.

CON EFECTO DE LO ANTERIOR, SE AVISARA POR ESCRITO, A LOS INVOLUCRADOS ACERCA DE LA SUSPENSIÓN Y SE ASENTARA DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ETAPA EN DONDE SE ORIGINE LA CAUSAL QUE LA MOTIVE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVAREN LA SUSPENSIÓN, O BIEN, CUANDO CESPT RECIBA LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA, PREVIO AVISO A LOS INVOLUCRADOS, SE REANUDARA EL PROCEDIMIENTO, PERO SOLO PODRÁN CONTINUAR QUIENES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

**9.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:**

PODRÁ CANCELARSE LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) EN CASO FORTUITO O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.
- B) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLO ENTRE LOS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO NO QUEDE POR LO MENOS UN LICITANTE QUE NO HUBIESE SIDO DESCALIFICADO.
- C) CUANDO LO DETERMINE LA CONTRALORÍA.

CUANDO SE CANCELE LA LICITACIÓN SE NOTIFICARA POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS Y CESPT PODRÁ CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN PÚBLICA.

## **10.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:**

CESPT PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO:

- A) NINGÚN INTERESADO COMPRE ESTAS BASES.
- B) NO SE RECIBA NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 1ª. ETAPA.
- C) NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- D) LOS PRECIOS COTIZADOS EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS NO SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DE CESPT O QUE RESULTE EN EXCESO DE SU PRESUPUESTO BASE.
- E) CONCURRAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA REQUERIR EL SUMINISTRO Y QUE DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA COMISIÓN.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA LA LICITACIÓN, CESPT VOLVERÁ A CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN PÚBLICA.

CESPT PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERAN RECHAZADAS O DESCALIFICADAS, O EN CASO DE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO TRANSCURRIDOS 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE A TODOS LOS LICITANTES EL FALLO DEL CONCURSO O SE HUBIEREN AGOTADO LA TOTALIDAD DE LAS IMPUGNACIONES QUE SE PRESENTEN, HASTA QUE CAUSEN EJECUTORIA.

## **11.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.**

### 11.1 INCONFORMIDADES.

EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS PARTICIPANTES PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORÍA, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 66 DEL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL.

### 11.2.- CONTROVERSIAS

EN CASO DE CONTROVERSIAS LOS INCONFORMES PODRÁN OPTAR POR ACUDIR ANTE LA CONTRALORÍA O ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO DE LO ADMINISTRATIVO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 Y 83 DE LA LEY.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



Gobierno del estado  
De Baja California

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

**11.3 SANCIONES**

SE APERCIBE A LOS CONCURSANTES QUE HAGAN DECLARACIONES FALSAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ TAMBIÉN QUE EN CASO DE INFRACCIÓN A ESTAS BASES O A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, PODRÁN SER SUJETOS A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL CAPITULO SEXTO DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012

**ANEXO "1A"**

DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚM. 1C-NA-011-2012  
RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOBRE NO. 1 PROPUESTA TÉCNICA		REFERENCIA EN BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA			SI	NO
A)	MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA A NOMBRE DE SU REPRESENTADA. <b>ANEXO A.</b>	3.4.3. INCISO A		
B)	PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA POR PARTIDAS, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO "C" DE ESTAS BASES Y EL <b>ANEXO E.</b> SIN INCLUIR NINGÚN TIPO DE COSTO.	3.4.3. INCISO B		
C)	CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE ORIGINALES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.	3.4.3. INCISO C		
D)	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY. <b>ANEXO B.</b>	3.4.3 INCISO D		
E)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. <b>ANEXO G.</b>	3.4.3 INCISO E		
F)	<b>COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA</b> DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUJETO OBLIGADO EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, EN CASO DE SER PERSONAS MORALES.	3.4.3 INCISO F		
G)	<b>COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA DEL LICITANTE</b> Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, EN CASO DE SER PERSONAS MORALES.	3.4.3. INCISO G		
H)	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE LAS PROPUESTAS.	3.4.3. INCISO H		
I)	BASES DEL CONCURSO INCLUYENDO SUS ANEXOS.	3.4.3. INCISO I		
J)	COPIA DE ACTA O ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE HAYAN DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	3.4.3. INCISO J		
K)	COPIA DEL AVISO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y COPIA DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.	3.4.3. INCISO K		
L)	CARTA PODER SIMPLE EN CASO DE NOMBRAR UN REPRESENTANTE PARA ACREDITAR PERSONALIDAD DE QUIEN EXHIBE LAS PROPUESTAS, ADJUNTANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE ESTE ÚLTIMO.	3.4.3 INCISO L		
M)	ORIGINAL DE ESTE FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO. ANEXO 1A.	3.4.3 INCISO M		
DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOBRE NO. 2 PROPUESTA ECONÓMICA		REFERENCIA EN BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA			SI	NO
A)	LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ INTEGRARSE COMO SE INDICA EN LAS BASES, <b>ANEXO F.</b>	3.4.4 INCISO A		

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
RECIBÍ LA DOCUMENTACIÓN  
NOMBRE Y FIRMA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012

**ANEXO "A"**

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, así mismo declaro que conozco las bases de la presente licitación y acepto su contenido, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral)\_\_\_\_\_.

No. de licitación pública: \_\_\_\_\_ Para la adquisición de: \_\_\_\_\_

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio Convencional en Tijuana B.C. para oír y recibir notificaciones:**

Calle y número:  
 Colonia: Delegación o Municipio:  
 Código Postal: Entidad Federativa:  
 Teléfonos: Fax:

**Domicilio Fiscal:**

Calle y número:  
 Colonia: Delegación o Municipio:  
 Código Postal: Entidad Federativa:  
 Teléfonos: Fax: Correo Electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:  
 Fecha de escritura pública:  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  
 Fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio:

Relación de accionistas  
 Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:  
 Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-  
 Escritura pública número: Fecha de la escritura pública:  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre de las personas que el representante designa adicionalmente a los facultados de participar en la licitación que incluyendo a estos últimos estarán facultados para recibir notificaciones inclusive fuera del domicilio señalado por el representante para garantizar la fluidez y buen desarrollo de la relación contractual.

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 (Lugar y Fecha)  
 Protesto lo necesario.  
 \_\_\_\_\_  
 (firma)

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012

**ANEXO "B"**

**DECLARACIÓN DE NO IMPEDIMENTO LEGAL  
NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 49  
DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

(Hoja membretada del licitante)

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2012.

**HERNANDO DURAN CABRERA  
DIRECTOR GENERAL DE C.E.S.P.T.  
PRESENTE**

\_\_\_\_\_, (el nombre propio) (en nombre y representación de \_\_\_\_\_),  
conociendo el contenido y alcance jurídico de las causas de impedimento legal para las personas físicas y morales, que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que quién suscribe, (mi representada), accionistas, asociados y dependientes, no me encuentro (nos encontramos) en ninguna de las causas de impedimento legal para participar en el presente concurso.

Razón social: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

**ANEXO "C"**  
**DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD**

Partida	Descripción del artículo	Especificaciones	Unidad de medida	Minimo	Maximo
1	BARRA PARA EXCAVAR	Barra 1" x 6' Extremos tipo punta y escoplo con doble tratamiento termico y dureza de 50 Rc. Seccion hexagonal. Marca Truper Cod. 10762 clave BAP-175. Marca URREA. Mod BAF150.	Pieza	30	36
2	BARRICADA METAL 24X48	Estructura de metal para señalización con patas galvanizadas de 42" a 45" de largo calibre 14, tablero de triplay de ½" dimensiones de 6" y 8 " de ancho por 24" de largo con franjas reflejantes blancas y naranja con la leyenda CESPT de 4" sobrepuesta en papel adherible reflejante color azul rey de 4" de alto.	Pieza	300	360
3	BOQUILLA NO. 1-1-101-cs	NO. 1-1-101-cs para corte de metal marca Victor. Medida de espesor 3/4. Stock 5KJ12 Catalogo Grainger 399.	Pieza	24	29
4	CAJA PARA HERRAMIENTA	Caja de metal para herramienta de 20" dimensiones 20WX8DX9H No. Stock 5HM79 Catalogo Grainger 402. marca Westward	Pieza	15	18
5	CARRETILLA CEMENTERA	Acero resistente, capacidad 6 ft³, llanta neumatica reforzada, peso 23.40 kg. Marca Truper modelo CAT-60ND. O Equivalente	Pieza	14	17
6	CEPILLO DE ALAMBRE	Dimensiones de 2 x 2.5 x 30 cm. Alambre de acero al carbon liso endurecido. Calibre 0.40 mm. Marca Truper modelo CEA-18. o Equivalente o Traer muestra.	Pieza	50	60
7	CINTA METRICA DE 5 MT.	Cinta de lamina 5m X 3/4", Marca Stanley modelo 33-158 codigo 5C572 catalogo Grainger 402 o Marca Truper modelo FH-5M.	Pieza	60	72
8	CINTA METRICA DE 8 MT.	Cinta de lamina 8m X 3/4", modelo 30-456 codigo 5HK85 catalogo Grainger 402 o Marca Truper modelo FC-8.14579 fh-8m, 48,	Pieza	60	72
9	CINTA METRICA DE 30 MT.	Cinta metrica de 30 metros, Marca Truper modelo TP30ME. O Lufkin Modelo HV30CME	Pieza	10	12
10	CUCHARA PARA ALBANIL	Forjada de una sola pieza 10" en acero alto carbono 9260, dureza 52 Rc. Marca Truper modelo CT-10 o Marca URREA.	Pieza	10	12
11	DISCO PARA BUFFER 7 1/4 x 5/8	Disco para corte y pulido de metal. El material del disco debere ser a base de sirconia. Disco con medidas: 7 1/4 X 5/8. Marca Sait modelo Z-Tech. o Equivalente, Traer muestra.	Pieza	60	72
12	DISCO PARA CORTE DE CONCRETO DIAMANTE 14"	Disco para corte de concreto con reforzamiento de acero. Marca HUSQVARNA Modelo 2LDW4	Pieza	16	20
13	FLOREADOR PARA TUBO DE POLIETILENO	Marca Reed modelo 04200.	Pieza	12	15
14	GANCHO P/POZO DE VISITA	Gancho Para Pozo De Visita No cat. MH26 Manual Reed. O Equivalente.	Pieza	3	4
15	LAMPARA PORTATIL 6 VOLTS	Lámpara Portátil 6 Volts de krypton resistente al agua, inoxidable, reflector de larga distancia, lente extra ancho sellado. Marca RAYO-VAC Modelo I6VB-2	Pieza	90	108

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

16	LLAVE CRECIENTE DE 12"	Cuerpo cromado 12" completo de acero forjado, resorte de bronce fosforoso y acabado triple de niquelado-cromado. Marca Reed Modelo CW-12 o Marca Truper Pet-12X	Pieza	60	72
17	LLAVE CRECIENTE 15"	Cuerpo cromado 15" completo de acero forjado, resorte de bronce fosforoso y acabado triple de niquelado-cromado. Marca Reed Modelo CW-15 o Marca Truper Pet-15	Pieza	12	15
18	LLAVE CRECIENTE 8"	Cuerpo cromado 8" completo de acero forjado, resorte de bronce fosforoso y acabado triple de niquelado-cromado. Marca Ridgid, modelo 758. o Marca Truper Pet-8X	Pieza	30	36
19	LLAVE STEELSON 18"	Llave Steelson 18" Mango con diseño doble T, mordaza forjada en acero al cromo molibdeno, dureza 60 RC. Cuerpo de hierro nodular tipo americano, robustecido. Marca TRUPER Modelo STI-18 Código 15839.o Equivalente; Origen USA o México	Pieza	15	18
20	LLAVE STEELSON 10"	Llave Steelson 10" Mango con diseño doble T, mordaza forjada en acero al cromo molibdeno, dureza 60 RC. Cuerpo de hierro nodular tipo americano, robustecido. Marca TRUPER Modelo STI-10 o Equivalente; Origen USA o México	Pieza	50	60
21	LLAVE STEELSON 8"	Mango con diseño doble T, mordaza forjada en acero al cromo molibdeno, dureza 60 Rc. Cuerpo de hierro nodular tipo americano, robustecido. Marca Truper modelo STI-8 o Equivalente; Origen USA o México	Pieza	90	108
22	MARRO DE 12 LB.	Marro forjado en acero alto carbono 1045 con doble tratamiento termico, dureza 50 Rc. Medidas 12 lbs. de peso con mango de 36". Marca Truper modelo MD-12M o Equivalente; Origen USA o México	Pieza	18	22
23	MARRO DE 16 LB.	Marro forjado en acero alto carbono 1045 con doble tratamiento termico, dureza 50 Rc. Medidas 16 lbs. de peso con mango de 36". Marca Truper modelo MD-16M o Equivalente; Origen USA o México	Pieza	21	26
24	MARRO DE 4 LB	Marro forjado en acero alto carbono 1045 con doble tratamiento térmico, dureza 50 RC. Medidas 4 lbs. de peso con mango de 36". Marca TRUPER Código 16508, modelo MD4M.o Equivalente; Origen USA o México	Pieza	10	12
25	MARTILLO CARPINTERO	Uña recta especial para trabajos de albañilería y obra negra, dureza HRc para Boca: 56-60 y para uña: 46-50. Medidas: 24 oz. Peso, largo 16". Marca Truper codigo 16662 Modelo MOR-24F. o Equivalente; Origen USA o México.	Pieza	32	39
26	MARTILLO DE BOLA 32 OZ	Cabeza rectificada forjada en acero alto carono 1045 y con doble tratamiento termico, durezza 57 RC en ambas caras. Medidas 32 oz. Peso, largo 15 3/4 ". Marca Truper MB-32 Código 16904. o Equivalente; Origen USA o México	Pieza	12	15
27	MEZCLADOR P/SOLD 315 C	Mezclador Para Soldadura 315 FC. Marca VICTOR "Heavy Duty" de manejo pesado con Válvula "check" integrada Forjado en latón, barriles con alta protección, supresores de inversión de flujo, Modelo 0382-G0034. Catalogo Grainger 402 stock 5KJ43	Pieza	12	15

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

28	PALA P/PISTOLA NEUMÁTICA P/ CONCRETO 3"	Marca BOSH No. HS2164 Bosh 3", medida de la paleta 1 1/8" x 3" x 14" libras o Milwaukee.	Pieza	80	96
29	PALA PUNTA REDONDA	Marca Truper Modelo PRL 17169, lamina alto carbono, templada de punta a punta, anillos de refuerzo, hombros rolados, Mango excavado profundo. Cod. 17169	Pieza	240	288
30	PINZA DE PRESION	Pinza de presión marca VISE GRIP modelo 10CR, de fácil tirante, con mecanismo de micro ajuste, acero plateada en níquel y con tratamiento térmico. Catalogo Grainger 402 Stock 4CHV4, Mod. 1102L3. Marca TRUPER PPT-10R	Pieza	30	36
31	PINZA P/ELECTRICISTA	Pinza Para Electricista Corte 9" con dado para "ponchar" terminales, aislamiento suave, de acero templado y endurecido, Marca URREA, figura 259-GHL.	Pieza	10	12
32	PIQUETA (HEXAGONAL)	Piqueta hexagonal 20" x 1 1/8". Marca Bosch modelo HS2161 o Milwaukee modelo 48-62-4000	Pieza	8	10
33	RASTRILLO REFORZADO 16 PICOS TRUPER R-16	Rastrillo de Araña, Marca Truper R 16 o Equivalente; Origen USA o México	Pieza	20	24
34	SEGUETA ARCO DE	Arco para segueta, arco profesional de aluminio inyectado especial para seguetas que requieren alta tensión (bimetal), incluye segueta, marca Reed modelo HK1228. marca STANLEY modelo 20-531(4FE36). Marca TRUPER modelo ATT-12	Pieza	100	120
35	SERRUCHO P/CORTE PVC (L)	Diseño para corte en tubos de PVC cedula 40 y 80, CPVC y ABS. Marca Reed. Modelo PPS24	Pieza	40	48
36	TIJERA P/PODAR (L)	Marca TRUPER TE-19S o Equivalente; Origen USA o México	Pieza	10	12
37	VARILLA P/SONDEO 3/8 x 1MT	Varilla Para Sondeo 3/8 X 1 mts. 3/8" x 39" con cople BSR-8A tipo drenajista Marca SRECO-FLEXIBLE.	Pieza	100	120
38	VARILLA P/SONDEO 5/16X1 MT	Varilla para sonde 5/16 de pulgada x 1 mt. Con cople BSR-8A tipo drenajista marca SRECO modelo BSAR-2A	Pieza	300	360
39	ZAPAPICO CON MANGO	Zapapico 5 lbs forjado en acero alto carbono 1045, dureza 47 Rc. Mango con cabeza de polipropileno alto impacto inyectado sobre y a través del mango. Catalogo Grainger, Mod. WS2LGM5. Marca URREA Mod. ZP5M. Marca Trupper ZP-5MX	Pieza	100	120

**ANEXO "D"**  
**PROGRAMA DE ENTREGAS 2012-2013**

Partida	Descripción del artículo	2012							2013					Total mínimo
		Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abril	May	
1	BARRA PARA EXCAVAR	15	-	-	-	-	15	-	-	-	-	-	-	30
2	BARRICADA DE METAL 24X48	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
3	BOQUILLA NO. 1-1-101-cs	-	24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24
4	CAJA PARA HERRAMIENTA	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15
5	CARRETILLA CEMENTERA	7	-	-	-	-	7	-	-	-	-	-	-	14
6	CEPILLO DE ALAMBRE	-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
7	CINTA METRICA DE 5 MT.	-	30	-	-	-	-	30	-	-	-	-	-	60
8	CINTA METRICA DE 8 MT.	30	-	-	-	-	30	-	-	-	-	-	-	60
9	CINTA METRICA DE 30 MT.	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
10	CUCHARA PARA ALBANIL	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
11	DISCO PARA BUFFER 7 1/4 x 5/8	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
12	DISCO PARA CORTE DE CONCRETO DIAMANTE 14"	-	8	-	-	-	-	8	-	-	-	-	-	16
13	FLOREADOR PARA TUBO DE POLIETILENO	-	6	-	-	-	-	6	-	-	-	-	-	12
14	GANCHO P/POZO DE VISITA	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
15	LAMPARA PORTATIL 6 VOLTS	10	10	-	10	10	10	-	10	10	10	-	10	90
16	LLAVE CRECIENTE DE 12"	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
17	LLAVE CRECIENTE DE 15"	-	6	-	-	-	-	6	-	-	-	-	-	12
18	LLAVE CRECIENTE 8"	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30
19	LLAVE STEELSON 18"	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

20	LLAVE STEELSON 10"	-	25	-	-	-	-	25	-	-	-	-	-	50
21	LLAVE STEELSON 8"	-	30	-	-	-	30	-	-	-	30	-	-	90
22	MARRO DE 12 LB.	-	6	-	-	-	6	-	-	-	6	-	-	18
23	MARRO DE 16 LB.	-	7	-	-	-	7	-	-	-	7	-	-	21
24	MARRO DE 4 LB	-	2	-	2	-	2	-	2	-	1	-	1	10
25	MARTILLO CARPINTERO	8	-	-	8	-	-	8	-	-	8	-	-	32
26	MARTILLO DE BOLA 32 OZ	-	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
27	MEZCLADOR P/SOLD 315 C	-	6	-	-	-	-	-	6	-	-	-	-	12
28	PALA P/PISTOLA NEUMATICA 3"	-	20	-	-	20	-	-	20	-	-	20	-	80
29	PALA PUNTA REDONDA	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
30	PINZA DE PRESION	-	15	-	-	-	-	15	-	-	-	-	-	30
31	PINZA P/ELECTRICISTA	-	5	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	10
32	PIQUETA (HEXAGONAL)	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8
33	RASTRILLO REFORZADO 16 PICOS TRUPER R-16	-	5	-	-	5	-	-	5	-	-	5	-	20
34	SEGUETA ARCO DE	-	20	-	20	-	20	-	20	-	10	-	10	100
35	SERRUCHO P/CORTE PVC (L)	10	-	-	10	-	-	10	-	-	5	-	5	40
36	TIJERA P/PODAR (L)	5	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	10
37	VARILLA P/SONDEO 3/8 x 1MT	-	25	-	25	-	25	-	10	-	10	-	5	100
38	VARILLA P/SONDEO 5/16 X 1 MT	-	50	-	50	-	50	-	50	-	50	-	50	300
39	ZAPAPICO CON MANGO	-	50	-	-	-	-	50	-	-	-	-	-	100





**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012

**ANEXO "F"  
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: \_\_\_\_\_

LICITANTE: \_\_\_\_\_

Partida	Especificaciones del Concepto Características técnicas, físicas, de operación y asistencia técnica. (incluyendo marca)	Unidad de medida	Cantidad mínima	Precio Unitario	Importe Total	Importe Total con letra
Subtotal						
I.V.A						
Total						

**INSTRUCCIONES:**

- Se deberán cotizar únicamente las partidas en las que el licitante participará.
- La propuesta incluye fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y todos los costos relacionados para poner los bienes en el lugar de destino.
- Indicar que la propuesta es en precios fijos y Moneda Nacional.
- Indicar el periodo de vigencia de la oferta: 90 días naturales después de la apertura de la propuesta económica.
- Desglosar el I.V.A. por separado.
- El concursante deberá señalar claramente en la cotización contenida en su propuesta económica, que una vez adjudicado el contrato la vigencia de los precios cotizados serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del mismo por lo que no estarán sujetos a variación. Dichos precios deberán considerar todos los costos directos e indirectos que se generen para el suministro

Razón Social: \_\_\_\_\_

Nombre de Representante legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



Gobierno del estado  
De Baja California

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012

**ANEXO "G"  
MANIFIESTO DE INTEGRIDAD**

(Hoja membretada del licitante)

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2012.

**HERNANDO DURAN CABRERA  
DIRECTOR GENERAL DE CESPT  
PRESENTE**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN No. 1C-NA-011-2012, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012

**ANEXO "H"**  
**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE SUMINISTRO POR LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA, LA "COMISIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. HERNANDO DURAN CABRERA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA:**

1.- Encontrarse debidamente representada para la celebración del presente contrato por conducto del C. Hernando Duran Cabrera, en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, quien cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de dicho organismo, acreditando su personalidad mediante nombramiento otorgado por el Lic. José Guadalupe Osuna Millán, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, mismo que fue otorgado de conformidad a lo establecido por el artículo 12 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California.

2.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado cuyas funciones incluyen la proyección, construcción, supervisión y mantenimiento de las redes de agua potable y alcantarillado del municipio de Tijuana y Playas de Rosarito y que se encuentra facultado para realizar convenios, contratos y todos los actos legales de administración necesarios; teniendo autorizado conforme a las disposiciones aplicables el presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente contrato.

3.- Que señala como domicilio para los efectos del presente contrato el ubicado en Boulevard Federico Benítez numero 4057, Colonia 20 de Noviembre en Tijuana B.C.

4.- Habiéndose llevado a cabo el procedimiento de contratación por Licitación Pública, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y toda vez que fue favorable al "proveedor" el fallo de Licitación Pública del concurso No. 1C-NA-011-2012 que llevó a cabo el organismo desea celebrar el presente contrato bajo los términos y condiciones que más adelante se establecen.

**II. EL "PROVEEDOR" DECLARA:**

1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida en términos de las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, denominada \_\_\_\_\_, lo cual se acredita mediante escritura pública numero \_\_\_\_\_, levantada ante la fe del Notario Público Numero \_\_\_\_\_ de la ciudad



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

de \_\_\_\_\_, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio la ciudad de \_\_\_\_\_, bajo la partida numero \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

2.- Que se encuentra debidamente representada por el C. \_\_\_\_\_, quien cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mismas que le fueron otorgadas mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_, levantada ante la fe del Notario Publico Numero \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna.

3.- Para los fines de este contrato su domicilio se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_ Tijuana Baja California. (**AVISO PARA LICITANTES: EL DOMICILIO CONVENCIONAL DEBERÁ SER EN TIJUANA B.C. NECESARIAMENTE**)

4.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

5.- Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el contenido integral de las bases de licitación, anexos y contenido de la junta de aclaraciones y el contenido de las propuestas técnica y económica del concurso numero 1C-NA-011-2012, todo lo cual forma parte integrante del presente contrato.

6.- Que su representada cuenta con personal calificado, stock de bienes, equipo necesario y con el conocimiento y experiencia profesional necesaria para proporcionar a la COMISIÓN, el suministro que requiere, bajo los términos y condiciones que a continuación se establecen.

**HABIENDO DECLARADO LO ANTERIOR**, las partes convienen en las siguientes:

## **CLAUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO.**

El objeto del presente contrato es el suministro de HERRAMIENTAS MENORES, en base al anexo C, que la COMISIÓN requiera, para ello el PROVEEDOR, se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, así como de las condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación y a los términos de su propuesta técnica y económica, que en conjunto forman parte integrante del presente contrato.

### **SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.**

Se establece que el monto del suministro es la cantidad de \$ \_\_\_\_\_; para determinar el costo del suministro se atenderá invariablemente, la relación de precios propuesta por el PROVEEDOR en su propuesta económica. Pactándose que dichos precios no estarán sujetos a variaciones durante el plazo del presente contrato.

Así también queda establecido que el monto señalado es el mínimo previsto, por lo que la COMISIÓN no estará obligado a adquirir las cantidades máximas que se establecen en las bases de licitación en su Anexo C, ni



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

indemnizar de ninguna forma al PROVEEDOR; lo anterior sin demérito de lo previsto en la Cláusula Sexta del presente instrumento.

No se hace pacto especial sobre ajuste de precios; los precios deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato, los cuales comprenden los costos directos e indirectos del suministro contratado, así como la utilidad prevista por el PROVEEDOR. Costos que incluyen enunciativamente pero no limitadamente: gastos de adquisición, de administración, fianzas, salarios, impuestos, etc. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en lo sucesivo LAASBC).

**TERCERA. - PLAZO**

Las partes aceptan que la duración y vigencia del presente contrato será desde la firma del presente instrumento desde el 01 de Junio del 2012 hasta el 31 de Mayo del 2013, o hasta agotarse la cantidad máxima de bienes, atento a lo dispuesto por el artículo 46 fracción IV de la LAASBC.

**CUARTA.- PROGRAMA DE SUMINISTROS.**

El suministro de los bienes se llevará a cabo durante la vigencia del contrato, de acuerdo al calendario de entregas propuesto por el "PROVEEDOR" en su propuesta TÉCNICA dentro de los primeros 6 días hábiles del mes de la entrega.

**QUINTA.- CONDICIONES DE ENTREGA**

La entrega de bienes se realizara dentro de los primeros seis días hábiles del mes de la entrega conforme el programa de suministros.

Se establece que el bien adicional (hasta el limite del monto máximo) será solicitado a través de ORDEN DE COMPRA que deberá suministrarse en un plazo no mayor de 7 días hábiles, contados a partir de la solicitud girada por el Departamento de Suministros. Para tales efectos, los comunicados podrán hacerse telefónicamente, vía fax o por escrito. El acuse de recibo, en términos de la Cláusula Novena del presente instrumento, será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

El PROVEEDOR deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión, con su nombre o razón social. La COMISIÓN a través del jefe de Almacenes realizará la inspección para la recepción de los bienes, quien podrá rechazar en el acto aquellos bienes que no satisfagan los requisitos solicitados o aquellos que a simple vista se aprecien maltratados o en mal estado al momento de su recepción.

Independientemente de lo previsto en el párrafo que antecede y de acuerdo a la naturaleza del producto o artículo de que se trate, si con posterioridad a la recepción la COMISIÓN se percata del mal estado de los BIENES entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor reponerlos en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Suministros; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía fax o por escrito. El acuse de recibo, en términos de la Cláusula Novena del presente instrumento, será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

Hasta en tanto no se repongan los bienes respectivos, el proveedor no podrá iniciar el trámite para el pago de la factura correspondiente hasta que el pedido detallado en la propuesta quede totalmente surtido, de acuerdo a las especificaciones solicitadas; en caso de haberse iniciado, este se suspenderá y en caso de que el pedido ya se hubiera pagado la COMISIÓN procederá a realizar y determinar los ajustes ó retenciones que procedan, sin detrimento del derecho que le asista al PROVEEDOR conforme a la Cláusula Octava último párrafo.

Los gastos que se generen por motivo de la devolución o del canje, correrán por cuenta y a cargo del PROVEEDOR.

La entrega de materiales será en las instalaciones del almacén de zona norte ubicado en Av. González Ortega y calle Baja California s/n, col. Zona norte, con horario de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, durante la vigencia del contrato, con excepción de días inhábiles.

El PROVEEDOR al entregar los bienes correspondientes recabara en su factura el sello de recibido por parte del almacén, dicha documentación se presentará al jefe de almacén, de no ser así no se recibirán los artículos; la factura original será presentada para su tramite de pago en la ventanilla de recepción de pagos de facturas del Departamento Financiero. Ubicado en Blvd. Federico Benítez No. 4057 Colonia 20 de Noviembre Tijuana B.C.

**SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, cuando la COMISIÓN estime necesario modificar las condiciones del presente contrato relativas a plazo y/o monto, el PROVEEDOR estará obligado a suscribir el convenio respectivo, obligándose a respetar los precios originalmente establecidos.

**SÉPTIMA.- CALIDAD DE LOS BIENES**

El PROVEEDOR se obliga a suministrar los bienes que la COMISIÓN requiera, con apego a la calidad y características contenidas en las especificaciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos, los cuales forman parte integrante del presente contrato. Por lo que el PROVEEDOR será responsable de los daños y perjuicios que ocasione el uso de los artículos proporcionados; lo anterior sin menoscabo de la procedencia de la denuncia o querrela por el delito que proceda legalmente. Será facultad de la COMISIÓN, realizar las inspecciones que considere, sobre los bienes o productos que sean o vayan a ser suministrados por el PROVEEDOR.

**OCTAVA.- FORMA DE PAGO**

La COMISIÓN se obliga a pagar al PROVEEDOR por concepto del suministro proveído, la cantidad pactada en la cláusula Segunda del presente contrato, con el 11% de I.V.A. en un plazo no mayor a 30 días naturales, una vez que se entregue la factura correspondiente en términos del ultimo párrafo de la Cláusula Quinta que antecede.

El PROVEEDOR se obliga a entregar a la COMISIÓN la factura correspondiente, los montos de dichas facturas deberán ser igual al importe de los precios de los bienes suministrados en términos de la Cláusula Segunda del presente contrato y deberán contener los requisitos fiscales que establezca la ley de la materia.

Si el PROVEEDOR, tuviera alguna inconformidad con los pagos que se autoricen o se efectúen, tendrá un plazo de 5 días naturales a partir de la fecha de autorización o expedición del pago para presentar formal reclamación



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

por escrito a la COMISIÓN, en la que deberá exponer las razones objetivas por las que considere que las deductivas, intereses calculados, bienes controvertidos o cualquier otra circunstancia valorada por la COMISIÓN, para autorizar o determinar el importe del pago, debe ser reconsiderada. En caso de que dicha reclamación no se presente oportunamente, precluirá el derecho para exigir la aclaraciones respectivas o devolución de las retenciones que se apliquen.

En cualquier caso, el PROVEEDOR, estará obligado a la devolución de los pagos en exceso mas los intereses correspondientes en términos del artículo 50 de la LAASBC.

**NOVENA.- REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES**

Para la fluidez y buen desarrollo de la relación contractual, las partes convienen en designar personal para la dirección, vigilancia y responsabilidad de las obligaciones a cargo de las mismas, sin detrimento de las facultades que originalmente corresponden a los apoderados o representantes legales, por tanto, las personas así designadas tendrá facultades suficientes para tomar decisiones en lo relativo a la ejecución del suministro materia del presente contrato, quedando expresamente reservado para los representantes legales las modificaciones al contrato en lo relativo a modificación de plazos, montos, sustitución de bienes originalmente previstos y en general a cuestiones relativas al derecho sustancial adquirido. entendiéndose que las facultades de las personas que a continuación se nombran, será exclusivamente para fines operativos: inspección, vigilancia, devolución de bienes, aplicación de penas convencionales, deductivas, determinación de pagos en exceso, etc.:

a).- El PROVEEDOR, designa a \_\_\_\_\_, así mismo se designan adicionalmente a las siguientes personas facultadas para recibir notificaciones inclusive fuera del domicilio señalado por el PROVEEDOR para garantizar la fluidez y buen desarrollo de la relación contractual:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

b).- La COMISIÓN designa para realizar inspecciones al momento de recibir los bienes en almacén: al Jefe de Almacén. Para inspeccionar las características y calidad de bienes recibidos o en uso: al Jefe Almacén, pero cualquier comunicado al PROVEEDOR sobre este particular, deberá hacerse por conducto del Departamento de Suministros. Para determinar pagos en exceso, deductivas, etc.: Jefe del Departamento de Suministros. En cualquier momento las partes podrán designar a otra persona o funcionario, que desempeñe tales funciones, debiendo constar invariablemente por escrito.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.**

El PROVEEDOR será responsable de los daños y perjuicios que se causen a la COMISIÓN o a terceras personas con motivo de la ejecución del suministro o calidad de los bienes, así como por no ajustarse a lo estipulado en el presente contrato y por inobservancia de instrucciones recibidas. En caso de que el PROVEEDOR no atienda a las instrucciones recibidas, la COMISIÓN podrá encomendar a un tercero o ejecutar directamente la conducta omitida con cargo al PROVEEDOR; de igual forma el PROVEEDOR estará obligado a responder de los vicios ocultos que resulten de los bienes suministrados, por lo que deberá atender la instrucción que reciba y en caso de negativa u omisión la COMISIÓN procederá con un tercero. La obligación de responder por los daños y perjuicios que resulten prescribirá en términos de la Codificación Civil, en tanto que la obligación de responder por los vicios ocultos subsistirá hasta un año después de concluido el plazo del contrato, incluyendo sus ampliaciones.

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

El PROVEEDOR responderá y dejará a salvo a la COMISIÓN de toda demanda por responsabilidad civil por parte de terceros, denuncia, querrela o cualquier acción legal derivada del presente contrato o por actos derivados del mismo, por lo que deberá indemnizar a la COMISIÓN por dichos conceptos y liberarlo de toda responsabilidad.

El PROVEEDOR será el único responsable del personal que emplee con motivo del suministro que otorgue a la COMISIÓN por lo que deberá responder de las reclamaciones que surjan en contra del PROVEEDOR o de la COMISIÓN, incluyendo sin que se considere como limitación alguna, las obligaciones laborales, fiscales, así como de las de seguridad social ó civiles que resulten.

**DÉCIMA PRIMERA.- HORARIO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES.**

EL PROVEEDOR deberá suministrar los Bienes de acuerdo al calendario de entregas propuesto por el PROVEEDOR en su propuesta técnica, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 a las 16:00 horas.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**Los bienes que suministre el PROVEEDOR a la COMISIÓN serán de conformidad a lo estipulado dentro de las bases del concurso, así como lo contenido dentro de las propuestas técnicas y económicas presentadas por EL PROVEEDOR, en la licitación que motiva el presente contrato.**

**DÉCIMA TERCERA- GARANTÍAS**

El PROVEEDOR dentro del plazo de doce días naturales a partir de la firma del presente contrato, obtendrá y mantendrá en pleno vigor y bajo su propio costo una póliza de fianza, la cual deberá cubrir el 15% por ciento (quince por ciento) del monto máximo total sin incluir I.V.A. para garantizar lo siguiente:

- 1) El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como en las partes integrantes del mismo y en general toda obligación que deriva del mismo
- 2) Vicios ocultos que resulten del servicio o suministro prestado.

La póliza de fianza deberá ser prorrogable automáticamente, en caso de prórroga concedida por la COMISIÓN al PROVEEDOR, ó si estos así lo convienen.

La póliza de fianza referida anteriormente, deberá ser obtenida en una empresa Afianzadora debidamente autorizada para realizar negocios en México. Asimismo, la póliza deberá establecer que la misma no podrá ser modificada o cancelada sin el consentimiento previo y por escrito de la COMISIÓN; así también dicha póliza deberá estar vigente a partir de la expedición hasta un año posterior a la fecha de terminación del contrato o la última de sus prórrogas, en todo caso permanecerá vigente en caso de controversia entre las partes o terceros interesados, hasta que se dicte sentencia firme que ponga fin al pleito. En los supuestos previstos en los numerales "1" y "2" de la presente Cláusula, el importe de la garantía no se reducirá proporcionalmente al cumplimiento del suministro que hubiese satisfecho el PROVEEDOR, por lo que la obligación de la Afianzadora se entenderá cumplida al pagar el importe reclamado por la COMISIÓN, hasta donde alcance el importe de la póliza.

El texto de la presente cláusula deberá ser insertado en el contenido de la póliza que exhiba el PROVEEDOR, **sin este requisito no será admitida.**

#### **DÉCIMA CUARTA.-SUSPENSIONES Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Las partes acuerdan que el PROVEEDOR deberá informar a la COMISIÓN cuando sucedan cambios importantes en su empresa que impida cumplir temporal o definitivamente con sus obligaciones estipuladas en el presente contrato; en tales casos, si el PROVEEDOR estima que le será imposible cumplir con el presente contrato, solicitará por escrito la suspensión temporal o terminación anticipada del contrato, debiendo hacer del conocimiento de la COMISIÓN la causa ó causas objetivas de tales peticiones, dentro de los cinco días hábiles siguientes al en que tenga conocimiento de las mismas. La COMISIÓN resolverá dentro de diez días hábiles siguientes al comunicado escrito; en caso de que el PROVEEDOR no realice oportunamente la solicitud referida, cualquier incumplimiento se entenderá imputable a él mismo.

La COMISIÓN, podrá ordenar la suspensión provisional del contrato, así como la terminación anticipada del mismo, por causas justificadas y en términos de la legislación aplicable. En estos casos el PROVEEDOR renuncia a reclamar daños o perjuicios.

#### **DÉCIMA QUINTA.-RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La COMISIÓN podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el clausulado por parte del PROVEEDOR, sin responsabilidad alguna. El procedimiento de rescisión administrativa, se ceñirá a lo establecido en el artículo 53 de la LAASBC; pudiendo rescindirse sin necesidad de procedimiento alguno, por causas de interés general.

También serán causas de rescisión, imputables al PROVEEDOR y a juicio de la COMISIÓN:

1. Que se vea emplazado a huelga.
2. Que omita pagar el sueldo a sus empleados.
3. Que resulte falsa la información proporcionada en el concurso.
4. Que sea sujeta voluntaria o forzosamente a procedimiento de quiebra o suspensión de pagos.
5. Que le sea embargado el equipo o bienes necesario para suministrar los bienes a la COMISIÓN.
6. Que la COMISIÓN sea embargado, requerido, emplazado, intervenido o molestado de cualquier forma por terceros o por autoridad federal, estatal o municipal, como consecuencia de situaciones ilegales incurridas por el PROVEEDOR voluntaria o involuntariamente.
7. Que suspenda o incumpla con su obligación de suministrar los bienes solicitados dentro de los plazos establecidos o conforme al programa.
8. Que incumpla con su obligación de reponer o sustituir los bienes que le sean devueltos por cualquier causa.
9. Ejecute el suministro sin ceñirse a las instrucciones emitidas por la COMISIÓN o las personas designadas por este dentro del ejercicio de sus facultades.
10. Se abstenga de hacer devolución de los pagos en exceso o se rehúse a hacer los ajustes por deductivas que determine la COMISIÓN.
11. No otorgue la garantía dentro del plazo establecido.
12. En general, cualquier contravención a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento o que deriven de los anexos integrantes del mismo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

En caso de rescisión por causa imputable al PROVEEDOR, cualquier daño o perjuicio que se ocasione a la COMISIÓN, será responsabilidad de aquel y solidariamente la afianzadora.

En cualquier supuesto, una vez rescindido el contrato no se necesitara de requerimiento previo al fiado para proceder contra el fiador; en la inteligencia que el procedimiento rescisorio suspenderá los términos de caducidad y prescripción de la póliza, en términos de la Cláusula Décima Tercera del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN.**

Las partes acuerdan que el PROVEEDOR no podrá ceder, traspasar o enajenar total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato sin la previa autorización de la COMISIÓN, la cual deberá darse por escrito anticipadamente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. AVISOS.**

Las notificaciones realizadas a la COMISIÓN bajo el presente contrato, deberán ser efectuadas en su domicilio indicado en la "Declaraciones", o en cualquier otro domicilio notificado por la COMISIÓN al PROVEEDOR.

Cualquier notificación al PROVEEDOR podrán hacerse por conducto de su personal autorizado conforme a la Cláusula Novena del presente contrato, independientemente de la naturaleza del comunicado. Así también podrá realizarse en el domicilio de éste con la persona que se encuentre. El PROVEEDOR solo podrá cambiar de domicilio dentro del municipio de Tijuana B.C.

**DÉCIMA OCTAVA.- MISCELÁNEA.**

- a) En el caso de que alguna de las partes incumpla en ejercer acción legal alguna en contra de la otra para proteger un determinado derecho derivado de este contrato, dicho incumplimiento no deberá interpretarse como una renuncia a otros derechos derivados del presente.
- b) El presente contrato únicamente podrá ser modificado por mutuo acuerdo, hecho por escrito y firmado por los representantes debidamente autorizados de ambas partes. Sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula Sexta del presente instrumento.
- c) En el caso de que alguna de las partes ejerza acción en contra de la otra, con el fin de demandar la ejecución del presente contrato, la parte vencedora tendrá derecho al pago de los gastos y costas judiciales (incluyendo honorarios por concepto de abogado).
- d) En el caso de que la autoridad competente declare nula alguna disposición establecida en el presente contrato, las restantes cláusulas continuaran surtiendo efectos legales plenos.
- e) Ambas partes acuerdan que el presente contrato deberá regirse por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California, y demás disposiciones que de ella se deriven, en lo no previsto por dicha Ley y demás disposiciones, serán aplicables supletoriamente el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, vigentes en el Estado de B.C.

**DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES**

La COMISIÓN aplicará las penas convencionales que se indican a continuación:

1. Una vez transcurrida la fecha comprometida para la entrega de los bienes será potestativo para la COMISIÓN aplicar una sanción equivalente al 0.003 (tres al millar) del importe total incumplido por cada día hábil de demora, a excepción de caso fortuito o causa de fuerza mayor.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**



Gobierno del estado  
De Baja California

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 1C-NA-011-2012**

2. Cuando transcurrido el plazo estipulado para reponer o sustituir bienes, se aplicará el 0.003 (tres al millar) diario sobre el valor de lo incumplido por cada día hábil transcurrido independientemente de que subsistirá la obligación de realizar la entrega.

En todo caso, el importe total de las penas que se apliquen no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 52 de la LAASBC. No obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, la COMISIÓN podrá rescindir administrativamente el contrato respectivo.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN**

Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del contrato, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Tijuana Baja California, renunciando a cualquier otra jurisdicción que fuere aplicable por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído por ambas partes el presente contrato, y enteradas de su contenido y alcance legal lo firman por duplicado en la ciudad de Tijuana, Baja California, el día \_\_\_\_\_, ante la presencia de testigos que firman al calce.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**LA COMISIÓN**

**EL PROVEEDOR**

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_